





100 Contrato 1195 de 2016

Manizales, marzo 15 de 2017

E-2017-221

Doctora

Diana Alejandra Porras Luna
Representante Legal
FIDUPREVISORA S.A
Bogotá D.C

Asunto:

Aclaración reintegro de los rendimientos financieros Entes Territoriales CONVENIO 1196 DE 2016, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y LA EMPRESA DE RECURSOS TECONOGICOS S.A. ESP- ERT

## Respetada doctora:

De acuerdo con el contrato de Interventoría suscrito entre la Universidad de Caldas y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones FONTIC, nos permitimos recordar que en virtud de las obligaciones específicas del operador **ERT** relacionadas en el Convenio 1196 de 2016 se debe dar cumplimiento estricto a la siguiente obligación:

"Los rendimientos financieros deberán reintegrarse mensualmente a la cuenta que para el efecto defina el DEPARTAMENTO"

A su vez, en los contratos fiduciarios suscritos entre ERT y Fiduprevisora S.A., Cláusula Tercera parágrafo Cuarto Rendimientos, se establece que los rendimientos que generen los recursos del Departamento de Risaralda, serán entregados mensualmente, al Departamento, previa autorización por escrito del interventor, a la cuenta destinada para tal fin.

Por lo anterior, se solicita a la entidad Fiduciaria, dar cumplimiento a las obligaciones indicadas, en forma mensual y reintegrar los rendimientos que se generen en la subcuenta habilitada para el manejo de los recursos del DEPARTAMENTO DE RISARALDA en forma automática, desde la fecha de conformación del Patrimonio





UNIVERSIDAD DE CALDAS

www.ucaldas.edu.co interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co Calle 65 No 26 10 Tel (57)(6)8781500 Manizales Colombia







Autónomo suscrito para el manejo de recursos provenientes del Convenio 1196 de 2016 hasta la liquidación del mismo.

La interventoría autoriza a la entidad fiduciaria a girar de manera automática los primeros diez (10) días del mes siguiente a la generación de rendimientos, el pago por este concepto al departamento de Risaralda (Convenio 1196) en la siguiente cuenta:



## CERTIFICADO

Mediante la presente CERTIFICAMOS que nuestro cliente DEPARTAMENTO DE RISARALDA con NIT. 891.480.085-7, es cuentahabiente en ésta oficina desde el día 01 de Díciembre del año 2006 con la Cuenta de Ahorros No. 033-85845-7 "DEPTO RDA-IMPUESTO REGISTRO" la cual está activa y ha sido bien manejada. El Gerente que atiende al cliente es el Dr. German Adolfo Cardona Clavijo.

Vale la pena mencionar que el valor a reintegrar por concepto de rendimientos financieros, debe corresponder a la suma total de rendimientos generados durante el periodo sin ningún tipo de descuento y se debe efectuar individualmente por cada mes.

Adjunto se remite gertificaciones del Departamento de Risaralda (Convenio 1196).

Cordial saludo,

Juan Carlos Jiménez Sanz

Director

Interventoría Integral Promoción Urbana de las Tic a través de zonas wi-fi Universidad de Caldas

C.C

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó, Revisó y Aprobó: Magda Rojas - Directora Financiera





UNIVERSIDAD DE CALDAS

www.ucaldas.edu.co interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co Calle 65 No 26 10 Tel (57)(6)8781500 Manizales Colombia